

11 de septiembre 2026

Felipe Díaz Suaza

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Colombia

Ref. Consulta Pública para la Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles - Fase II

Respetado Director Ejecutivo:

Desde la GSMA agradecemos a la Comisión de Regulación de Comunicaciones la oportunidad de participar en esta nueva instancia de consulta y reconocemos especialmente el exhaustivo trabajo técnico y económico desarrollado por la Comisión para analizar las condiciones del mercado de mensajería A2P.

En este contexto, quisiéramos reiterar y reforzar la posición que la GSMA, en representación de la industria móvil, ha expresado tanto durante la primera fase de la consulta pública como en nuestra comunicación posterior, que enviamos como Anexos adjuntos en el correo: **consideramos que la evolución del mercado de SMS A2P debería orientarse hacia su desregulación y liberalización total, permitiendo que sus condiciones económicas y comerciales sean determinadas por la dinámica competitiva y la libre negociación entre los actores del mercado**, ello, como lo reconoce el propio documento, generaría un fuerte incentivo para que todos los agentes del ecosistema A2P adopten medidas más efectivas de prevención y mitigación del fraude, contribuyendo a reducir los eventos fraudulentos que hoy sitúan a Colombia entre los mercados con mayor incidencia de casos de smishing en la región.

Entendemos y valoramos el objetivo de la CRC de encontrar un esquema que asegure la sostenibilidad del servicio y acompañe las nuevas medidas de prevención del fraude. No obstante, consideramos que estos mismos objetivos pueden alcanzarse de manera más eficiente mediante un marco que favorezca la libertad comercial, la innovación y la inversión, evitando introducir nuevas restricciones tarifarias en un mercado que enfrenta una creciente presión competitiva de otros canales y plataformas digitales.

Ahora bien, como alternativa al interés de la CRC de mantener un esquema regulado, podría contemplarse un tratamiento diferenciado para los mensajes A2P originados fuera de Colombia y con destino al país. Para este tipo de tráfico, la CRC debería reconocer la libre negociación entre los agentes, teniendo en cuenta que responde a dinámicas comerciales, competitivas y de formación de precios distintas de las propias del mercado A2P nacional. En consecuencia, el esquema de piso mínimo y retail minus propuesto —que resulta adecuado para las particularidades del tráfico doméstico— no necesariamente debería extenderse al tráfico A2P internacional

Por lo anterior, respetuosamente invitamos a la Comisión a reconsiderar la alternativa de desregulación del mercado A2P, en línea con los argumentos previamente presentados por la GSMA, y



reiteramos nuestra disposición para continuar colaborando con la CRC en la construcción de un marco que proteja a los usuarios y, al mismo tiempo, preserve los incentivos para invertir e innovar.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, enclosed within a faint, hand-drawn oval.

Ing. Lucas Gallitto
Director para América Latina y el Caribe
GSMA